



MENDOZA, 6 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4160/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Constanza ANSUINI a la cátedra "Multimedia I", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Constanza ANSUINI cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Constanza ANSUINI (Registro N° 24.252 - D.N.I. N° 37.622.401), en la cátedra "Multimedia I", en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015, autorizada por resolución N° 218/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 634

F. A.
pg
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO